

La primera imprenta en Tegucigalpa se instaló en el Cuartel San Fernando, lo primero que se imprimió fue una proclama- ción del General Morúa con fecha 4 de febrero de 1923.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00873

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 1984 NUM. 24.321

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo No. 551

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO

Programa 1-01

Nombramientos

Paz Leiva Tulio: En el cargo de Conductor de Comiones, Actividad 03, Departamento de Mantenimiento, Clave del Puesto 00217, Escala 14, devengará el sueldo de L. 250.00 mensuales a partir del 1º de septiembre de 1977, en sustitución de Reyes Armando, período de prueba 30 días.

Moncada Colindres Marco Aurelio: En el cargo de Despachador de Combustible Actividad 14, Depto. de Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00010, Escala 07, devengará el sueldo de L. 170.00 mensuales, a partir del 1º de septiembre de 1977, en sustitución de Martínez Jaime Leonel, período de prueba 30 días.

ASCENSO

Matute Almendárez Mariano de Jesús: Del cargo de Soldador, Actividad 14, Departamento de Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00089, Escala 15, al cargo de Contador I, Actividad 01, Dirección Ejecutiva,

Clave del Puesto 00017, Escala 19, devengará el sueldo de L. 300.00 mensuales, a partir del 1º de septiembre de 1977, período de prueba 60 días.

Cancelaciones por Renuncias

Elvir Elvir Fausto Marcial: Del cargo de Conductor de Camiones, Actividad 03, Depto. de Mantenimiento, Clave del puesto 00058, Escala 14, a partir del 1º de agosto de 1977.

Hernández Sánchez Salvador: Del cargo de Supervisor de Trabajadores I, Actividad 05, Distrito No. 2, Clave del Puesto 00022, Escala 11, a partir del 1º de septiembre de 1977.

Cancelaciones por Jubilaciones

Núñez Cruz Ramón: Del cargo de Auxiliar de Contabilidad, Actividad 02, Depto. Administrativo, Clave del Puesto 00017, Escala 16, a partir del 1º de septiembre de 1977.

Pagoaga Valeriano Pedro: Del cargo de Conductor de Camiones, Actividad 03, Depto. de Mantenimiento, Clave del Puesto 00089, Escala 14, a partir del 1º de septiembre de 1977.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Programa 1-02

Nombramiento

Erazo Suyapa: En el cargo de Agente Postal I, Actividad 14, Agente Postal I, La Jigua, Depto. de Copán, Clave del Puesto 00023, Es-

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 551 y 554
Septiembre de 1977

A V I S O S

cala 05-05, devengará el sueldo de L. 115.00 mensuales a partir del 1º de agosto de 1977, sustituye a Dolores Leiva, período de prueba 30 días.

Permiso sin goce de Sueldo

Hernández Estela: A partir del 1º de abril al 14 de junio de 1977, desempeña el cargo de Agente Postal II, Actividad 19, Administración de Correos II, Guanaja, Islas de la Bahía, Clave del Puesto 00014 Escala 07.

Cancelaciones por Jubilaciones

Soto Emérita Vda. de: Del cargo de Administradora de Correos, Actividad 12, Administración de Correos Siguatepeque, Comayagua, Clave del Puesto 00024, Escala 14, a partir del 30 de junio de 1977.

Guevara Alejandro: Del cargo de Transportador Postal I, Actividad 13 Administración de Correos Santa Rosa de Copán, Clave del Puesto ... 00021, Escala 01, a partir del 31 de agosto de 1977.

Hernández Pablo: Del cargo de Transportador Postal I, Actividad 24 Administración de Correos, Santa Bárbara Clave del Puesto 00009, Escala 01, a partir del 31 de agosto de 1977.

León Valdez José: Del cargo de Transportador Postal I, Actividad 25 Administración de Correos de Nacaome, Valle, Clave del Puesto 00014, Escala 01 a partir del 31 de agosto de 1977.

Toscano Alvarado Ricardo: Del cargo de Transportador Postal I Actividad 25, Administración de Correos, Nacaome, Valle, Clave del Puesto 00013, Escala 01, a partir del 31 de agosto de 1977.

Vallecillo Hipólito: Del cargo de Agente Postal I, Actividad 26, Agencia Postal Santa Bárbara, Olanchito, Yoro, Clave del Puesto 00084 Escala 05, a partir del 31 de agosto de 1977.

Gómez Nemecio: Del cargo de Transportador Postal I, Actividad 24 Administración de Correos, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Clave del Puesto 00010, Escala 01, a partir del 31 de agosto de 1977.

Rodríguez Mendoza Sebastián: Del cargo de Transportador Postal I, Actividad 24, Administración de Correos, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Clave del Puesto 00011, Escala 01, a partir del 31 de agosto de 1977.

Sabillón Patrocina de: Del cargo de Agente Postal I, Actividad 24, Agencia Postal Gualala, Santa Bárbara, Clave del Puesto 00036, Escala 05, a partir del 31 de agosto de 1977.

Oseguera Núñez Catarino: Del cargo de Cartero III, Actividad 10, Administración de Correos, Tela, Atlántida Clave del Puesto 00008, Escala 08, a partir del 31 de agosto de 1977.

Padilla Bobadilla Julia: Del cargo de Agente Postal I, Actividad 15, Agencia Postal La Junta, Depto. de Cortés, Clave del Puesto 00144, Escala 05, a partir del 31 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN A. MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

ACUERDO NUMERO 554

Tegucigalpa, D.C. 19 de septiembre de 1977.

El Jefe de Estado.

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal aprobado por la Dirección General de Servicio Civil, mediante los Oficios Nos. 1637 y 1645, de fecha 12 de septiembre de 1967, correspondiente a las siguientes Direcciones Generales:

Oficina del Secretario

Programa 1-07

Licencia Remunerada

Josefina Benavides: Del puesto de Conserje I, Control de Personal, Actividad 03 Clave del Puesto 00020, Escala 03, a partir del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1977.

Instituto Geográfico Nacional

Programa 1-08

Cancelación por Renuncia

Félix Gerardo Valerio Soto: Del puesto de Auxiliar de Cartografía II, Catastro, Actividad 07, Clave del Puesto 00004, Escala 15, a partir del 31 de agosto de 1977.

Dirección General de Correos

Programa 1-02

Cancelaciones por Renuncia

Escalón Valenzuela Carlos Humberto: Del puesto de Cartero II, Administración de Correos de Santa Rosa, Copán, Actividad 13, Clave del Puesto 00011, Escala 03, a partir del 1° de septiembre de 1977.

Cruz Almendárez Francisco: Del puesto de Cartero II, Administración de Correos, Yoro, departamento de de Yoro Actividad 26, Clave del Puesto 00005, Escala 03, a partir del 15 de septiembre de 1977.

Díaz Mérida Galeano de: Del puesto de Agente Postal I, Agencia Postal I, Santa Rita, Yoro, Actividad 26 Clave del Puesto 00052, Escala 05, a partir del 29 de agosto de 1977.

Díaz Galeano Héctor Hernán: Del puesto de Cartero I, Agencia Postal I Santa Rita, Yoro, Actividad 26, Clave del Puesto 00059, Escala 01 a partir del 29 de septiembre de 1977.

Despidos por Abandono

Zaldivar Benjamín: Del puesto de Cartero I, Agencia Postal II, Colinas

Santa Bárbara, Actividad 24, Clave del Puesto 00025, Escala 01, a partir del 30 de abril de 1977.

Interiano Jesús Gabriel: Del puesto de Cartero I, Agencia Postal I Nuevo Celilac, Santa Bárbara, Actividad 24, Clave del Puesto 00070, Escala 01, a partir del 1° de junio de 1977.

Muñoz Teruel Heliodoro: Del puesto de Cartero I, Agencia Postal I, Atima, Santa Bárbara, Actividad 24, Clave del Puesto 00067, Escala 01, a partir del 1° de septiembre de 1977.

Cancelación por Defunción

García Plácido: Del puesto de Transportador Postal I, Admón. de Correos, Gracias, Lempira, Actividad 21, Clave del Puesto 00016, Escala 01 a partir del 15 de agosto de 1977.

Cancelación por Jubilación

Coello Vallejo, Francisco: Del puesto de Cartero III, Administración de Correos, Comayagüela, Actividad 08, Clave del Puesto 00165, Escala 08, a partir del 31 de agosto de 1977.

Dirección General de Mantenimiento

Programa 1-01

Nombramiento

Díaz Raudales Agustín: En el puesto de Supervisor de Trabajadores Distrito N° 2, Actividad 05, Clave del Puesto 00022, Escala 11, devengará el sueldo de L. 155.00 mensuales, a partir del 1° de septiembre de 1977, sustituye a Hernández S. Salvador.

Cancelación por Renuncia

Estrada López Jorge Alberto: Del puesto de Supervisor de Trabajadores I, Distrito N° 7, Actividad 10, Clave del Puesto 00022, Escala 11, a partir del 1° de septiembre de 1977.

Ramírez Reynaldo: Del puesto de Mecánico II, Departamento de Equipo y Transporte Actividad 14, Clave del Puesto 00099, Escala 19, a partir del 1° de septiembre de 1977.

Rivera Aguirre Oscar Alfredo: Del puesto de Trabajador I, Distrito N° 3 Actividad 06, Clave del Puesto 00046, Escala 03, a partir del 1° de septiembre de 1977.

Paz José Alberto: Del puesto de Ayudante de Mecánica, Depto. de Equipo y Transporte, Actividad 14, Clave del Puesto 000176, Escala 07, a partir del 1° de agosto de 1977.

Cancelación por Despido

Zelaya Gustavo Adolfo: Del puesto de Conductor de Camiones, Depto. de Mantenimiento, Actividad 03, Clave

AVISOS

REMATE

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles veinte de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno marcado con el número veintidós "A" de la Lotificación San Pablo de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas, con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas (248.48 V2) con las dimensiones y límites especiales siguientes: Al Norte, cinco metros con cincuenta centímetros, limita con lote número once; al Sur, cinco metros con cincuenta centímetros con calle de por medio; al Este, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintidós "B" de propiedad de la compareciente María Cristina Romero de Avila; y al Oeste, treinta y un metros con cincuenta centímetros, limita con lote número veintiuno de la misma lotificación. Sobre dicho lote de terreno ha construido a sus expensas un portón, una pieza pequeña a orilla de calle, un salón grande para mesas de billar y un servicio sanitario, éste en la planta baja y en la planta alta tres dormitorios, una sala, un comedor, una cocina, toda la construcción es de piedra y ladrillo, techo de madera cubierta con teja y láminas de asbesto y zinc, más un baño y dos servicios sanitarios; encontrándose inscrito el dominio de dichos inmuebles a su favor con el número cinco (5) del tomo ochenta y tres (83) del Libro de Registro de

del Puesto 00151, Escala 14, a partir del 1º de septiembre de 1977.

Castro José Alfredo: Del puesto de Trabajador I, Distrito N° 7, Clave del Puesto 00031, Actividad 10, Escala 03, a partir del 1º de septiembre de 1977.—Comuníquese.

JUAN A. MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Therésin

la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán y las mejoras al margen del mismo asiento. b) LOTE VEINTIDOS "C" sito en la lotificación San Pablo del Bloque "G", al Noreste de esta capital, cuyas colindancias y medidas se especifican así: Al Norte, quince metros, quince centímetros, colinda con la fracción veintidós "D" del lote veintidós; al Sur, mide dos metros, cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros calle de por medio; y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con la fracción "E" del mismo lote veintidós y tiene forma de cuadrilátero irregular, con un área de ciento ocho metros cuadrados con un centímetro o sean doscientas sesenta y nueve varas cuadradas con sesenta y seis centésimas de varas cuadradas; c) Una fracción de terreno marcado con el número DOS (2) en el plano respectivo de la lotificación San Pablo de esta capital del bloque "H" fracción que mide y limita así: Al Norte, veintiséis metros con lote número dos; al Sur, mide veintiséis metros con lote número uno; al Este, mide diez metros, con lote número nueve del bloque "H", mediando calle; y al Oeste, diez metros, con bloque número diecisiete del bloque "F" y tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y cuarenta centésimas de varas cuadradas; en dicho solar ha introducido como mejoras: Una casita con cuatro columnas de ladrillo, dos muros de piedra y ocho cuartos interiores de madera; hubo ambos inmuebles en virtud de compra que hizo al señor Arturo Moncada Ordóñez en escritura pública que con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres, autorizó en esta capital el Notario Luis M. Coello Ramos, y el dominio de ambos inmuebles se encuentra inscrito a su favor por su orden con los números: Ciento cincuenta y uno (151) y ciento cincuenta y dos (152), folios doscientos diecisiete (217) y doscientos dieciocho (218) del tomo doscientos ochenta y siete (287) del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán, y las mejoras descritas al margen del inmueble correspondiente; y d) Lote de terreno marcado con el número veintidós letra "B" de la lotificación San Pablo del bloque "G", sito al Noreste de esta capital

que mide y limita: Al Norte, cinco metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número once; al Sur, cinco metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, veintiún metros cincuenta centímetros, colinda con los lotes veintidós (22-C) y veintidós (22-D); y al Oeste, mide veintiún metros cincuenta centímetros colinda con lote veintidós (22-A) del mismo bloque "G" con una extensión superficial de doscientas cuarenta y ocho varas cuadradas con cuarenta y ocho centésimas de varas cuadradas. Habiéndose construido en él dos plantas, en la primera se encuentra una sala grande de dieciséis metros de largo por tres metros y medio de ancho, construcción de piedra y ladrillo, servicio sanitario, agua, luz eléctrica, pintada con pintura de aceite; en la segunda planta hay construidas cuatro piezas, siempre de ladrillo y piedra, que sirven tres para dormitorio y una para sala, con cocina y servicios de luz, agua y sanitarios, pintada también con pintura de aceite. En la parte interior se han construido cuatro dormitorios, siendo dicha construcción una parte de ladrillo y una de madera, techo de lámina de asbesto cuenta con dos servicios sanitarios, dos pilas para almacenar agua y dos lavaderos. Dicho solar lo hubo por compra hecha a Arturo Moncada Ordóñez, en escritura pública autorizada por el Notario Luis Coello Ramos, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita a su favor con el número ciento tres (103), folio ciento sesenta y uno (161) y ciento sesenta y dos (162) del tomo doscientos ochenta y nueve (289) del Registro de la Propiedad inmueble del Depto. de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, en la cantidad de TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30.000 00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 27.000.00), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el señor Miguel Angel Arita Sandoval, contra la señora María Cristina Ochoa Romero de Avila; y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 21 de Mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 23 M. al 14 J. 84.

A V I S O

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE HONDURAS

INVITACION A LICITAR No. 108-84

Pda.	Cant.	Detalle
1	250	Cajas de 50 libras de dinamita, candela de 1x18".
2	15,000	Pies de mecha con cubierta exterior de cera color naranja y cubierta interna que proteja del aceite o agua, que resista la humedad y temperaturas externas.
3	25,000	Fulminante N° 8. FECHA Y HORA DE APERTURA: Lunes 28 de mayo, 1984, hora: 10:00 a.m.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

23 M. 84

RESOLUCION N° RE-0035-84

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Tegucigalpa, Distrito Central, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la adjudicación de la Licitación Privada N° 74-84, compra de MATERIALES DE CONSTRUCCION, para uso de la Unidad Proyecto Educación, dependiente del Ministerio de Educación Pública, con cargo a fondos provenientes del Préstamo N° GOH AIF-777.

RESULTA: Que el señor Proveedor General de la República, P.M. JULIO C. CASTILLO E., recibió oficio N° 146-84, de fecha 15 de marzo de 1984, dirigido por el Arquitecto RAFAEL ANTONIO MOREIRA, Director de Unidad Proyecto Educación, que literalmente dice:

"Oficio N° 146-84, Marzo 15, 1984, P.M. Julio César Castillo, Proveedor General de la República. Su Oficina.— Señor Proveedor: Por este medio estamos solicitando a usted la compra de los siguientes materiales de construcción: 40.000 bloques de concreto de 4" x 8" x 16", 464 láminas de zinc galvanizadas canal normal o standard, pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 32" x 8", calibre 28, 928 láminas de zinc galvanizadas canal normal o standard pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 32" x 10", calibre 28, 464 láminas de zinc galvanizadas canal normal o standard, pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 32" x 12", calibre 28. 58 capotes de zinc galvanizados calibre 28, de 10', pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo. 58 capotes de zinc galvanizados, calibre 28, de 12', pintada color marrón y secado al horno fosfatada y con baño de cromo. Estos materiales deberán ser entregados en el plantel del proveedor que salga favorecido si es de San Pedro Sula, departamento de Cortés y si no son de allí en el plantel que indiquen siempre en esa misma ciudad, o cualquier otro lugar que sea más próximo a la localidad de Gracias, departamento de Lempira. El

precio incluye el acarreo y estiba de los materiales en los vehículos de la Unidad Ejecutora. La forma de pago se hará en Lempiras en un 64% con fondos del Crédito GOH-AIF-777 y en un 36% con fondos nacionales, cuyo trámite se realizará hasta entregado el 100% de cada compra. (firma y sello) RAFAEL ANTONIO MOREIRA, DIRECTOR.

RESULTA: Que se enviaron Invitaciones a Licitar a las Casas que distribuyen estos materiales de construcción.

RESULTA: Que NACIONAL METALURGICA, S. A., fue la única Empresa que presentó cotizaciones.

CONSIDERANDO: Que fueron criterios para la adjudicación de esta Licitación los parámetros siguientes: Único Oferente y Producción Nacional.

POR TANTO: EL PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar a NACIONAL METALURGICA, S. A. (NAMESA), las Partidas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 según Anexo N° 1.—NOTIFIQUESE.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

ANEXO N° 1

NACIONAL METALURGICA, S. A.

Pda.	Cant.	Descripción	P/Unit.	P/Total
1	464	Láminas de zinc, galvanizadas canal normal o standard, pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 32' x 8' calibre 28	L. 19.12	L. 8,871.68
-	928	Láminas de zinc galvanizadas canal normal o standard pintada color marrón y secada al horno, fosfatada y con baño de cromo de 32' x 10' calibre 28	23.90	22,179.20
3	464	Láminas de zinc galvanizadas canal normal o standard pintada color marrón y secada al horno, fosfatada con baño de cromo de 32" x 12' calibre 28	28.68	13,307.52
4	58	Capotes de zinc galvanizados calibre 28, de 10' pintado color marrón y secado al horno, fosfatado y con baño de cromo	22.70	1,316.60
5	58	Capotes de zinc galvanizado calibre 28, de 12' pintado color marrón y con baño de cromo	27.24	1,579.92
			Lps.	<u>47,254.92</u>

CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100

LUGAR DE ENTREGA: Estos materiales serán puestos en el Plantel de la Dirección General de Construcciones Escolares en la localidad de Gracias, departamento de Lempira. El precio incluye los precios para acarreo y estiba del material del Plantel del Suministrante a las bodegas de la Unidad Ejecutora.

FORMA DE PAGO: Local en Lempiras.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días después de recibida la Resolución de Adjudicación.

23 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1009-84.
Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.
Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.
Nombre del Solicitante: "VARELA HERMANOS, S. A."
Domicilio: Panamá, República de Panamá.
Nombre del Apoderado: Abogado: Cleto Ramón Cisneros.
Nº de Colegiación: 0485.
Clase Internacional: 33.
Distingue: Toda clase de vinos, espirituosos y licores.

*Seco
y
Herrerano
Varela Hnos.*

40 G L

750 C C



Producción Nacional, fabricada por VARELA HERNANDEZ, S. A. en Panamá, República de Panamá, a base de alcohol rectificado, obtenido de la fermentación del jugo de caña de azúcar, y con la aprobación del Químico Oficial, Permitido su consumo.

Denominación o descripción de Etiqueta: "HERRERANO". Colocada en forma transversal u oblicua de abajo hacia arriba y presentando en la parte superior izquierda la palabra Seco y en la parte inferior derecha "VARELA Hnos."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1984.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ,

Registradora Auxiliar.

23 M. 4 y 14 J. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público se hace saber: Que en Escritura que autorizó el día de hoy el Notario Julio César Garrigó García, me constituí como Comerciante Individual, para dedicarme a las siguientes actividades a la compra-venta de toda clase de productos lácteos, ganaderos y agrícolas, al por mayor y menor, tanto nacionales como extranjeros, sin sucursales por el momento pero con el propósito de establecerlas en cualquier lugar de la República con establecimiento propio denominado "PRODUCTOS LACTEOS SAN ADRIAN", con un Capital en giro de Cinco Mil Lempiras.

San Pedro Sula, 25 de abril de 1984

Bertha Yolanda Prieto Galdámez de Muñoz

23 M. 84.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 17 de abril de 1984, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No. 49, del 21 de junio de 1973, presentada por el Licenciado Felipe Enamorado Flores, en representación de la Empresa "AQUACULTIVOS DE HONDURAS, S. A.", con domicilio en Corozal, del departamento de Cortés, y que tiene como giro principal: Cultivo y Procesamiento de Camarones. Solicita Clasificación Industrial en el Grupo "A". Lo anterior se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio, y Artículo 59 del Acuerdo Nº 287, del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía. —Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera,

Oficial Mayor de Economía

23 M. y 1º J. 84.

HERENCIAS

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Colón, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que en sentencia dictada con fecha nueve de abril del año en curso, han sido declarados herederos testamentarios los señores: María Consuelo Vindel Galán de Nájera, María Piedad Vindel de Barrios, Nelly Recinos Vindel de Sorto, Gilda Galán, Amparo Caridad Vindel Galán, Jorge Alberto Vindel Morales y Jorge Marcelino Vindel Galán, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su difunta madre y abuela, respectivamente, Amalia Raquel Galán Andradé viuda de Vindel, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. En este caso es parte el Abogado Raúl Edgardo Estrada Mendoza. — Trujillo, Colón, 10 de abril de 1984.

Pedro Pablo Orellana V.

Secretario Juzgado de

Letras Departamental

23 M. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se informa al Comercio y al Público en general, que en Escritura N° 25 del día 26 de abril de 1984, ante el Notario que autoriza Rubén D. Zepeda G., se constituyó la Compañía GRANJA AVICOLA LLAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Tegucigalpa, y dedicada al negocio de la crianza de gallinas ponedoras, pollos de engordo, incubación de huevos, fabricación de concentrados para animales y toda actividad lícita de comercio, su Capital suscrito es de Lps. 20,000.00, del cual será administrada por un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1984

23 M. 84.

Abogado RUBEN D. ZEPEDA G.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado, con fecha diez de abril del año en curso, dictó sentencia declarando herederos a los señores Eva Reyna Edelmira, María de los Angeles, María Mercedes, Ana Cristina, Elena Bertilia, Rodolfo Antonio, José Heriberto, Fernando Gustavo y Ramón Amílcar Navas Rodríguez, y les concede la posesión efectiva de la herencia intestada dejada por doña Elena Rodríguez viuda de Navas, sin perjuicios de otros herederos de igual o mejor derecho. — Yuscarán, 12 de abril de 1984.

Calixto Pérez Ramos,
Secretario.

23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Colón, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en sentencia de fecha dos de abril del año en curso, este Juzgado declaró herederos ab-intestato a los señores Argelio Castro Aciego: y, Petrona García en representación de sus menores hijos Marlon Orlando y Ethel Isela Castro García, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su difunto padre y abuelo respectivamente señor Plácido Castro Funcasta, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Trujillo, Colón, 9 de abril de 1984.

Pedro P. Orellana V.,
Srio.

23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Albertina Valladares Vda. de Valladares, heredera ab-intestato de su difunto esposo señor Gustavo Sebastián Valladares Lovo, y le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. — Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno,
Secretario.

23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace saber al público en general y para los efectos de ley: Que se publicarán tres avisos o edictos, y de treinta en treinta días en La Gaceta Oficial de la República, por haberse presentado a este Despacho el señor José Catalino Morales Sánchez, con fecha 22 de febrero del año en curso de 1984, solicitando Título Supletorio de unos bienes raíces, sitios en el Barrio de El Portillo, de esta ciudad de Juticalpa, con una superficie de 225 varas cuadradas, por tener de largo, de Norte a Sur, 25 varas y 9 varas de Este a Oeste y con los límites y colindancias siguientes: Al Norte, mide 9 varas y colindaba antes con solar de Teodoro Matute Ochoa, hoy solar de Melchor Zelaya Sánchez; al Oriente, mide 25 varas y colindaba antes con solar y casa de Teodoro Matute Ochoa, hoy solar y casa de Melchor Zelaya Sánchez; Sur, mide 9 varas y colinda con una parte de solar de Camila Cardona V. de Zelaya, y casa de Ignacio Henríquez Cárcamo, calle de por medio; y al Oeste, mide 25 varas y colindaba antes con casa y solar de Santos Matute, hoy casa y solar de Pascual Martínez Chirinos. En el solar ya descrito y después de emparejarlo por tener una pendiente un tanto elevada, se levantó la siguiente construcción: Una casa construcción de ladrillo de rafón, techo de madera aserrada de pino y cubierta con láminas de asbesto y piso de ladrillo de cemento, teniendo la construcción de largo 13 varas y 28 pulgadas y de ancho 7 varas y 2 pulgadas, dividida en los siguientes compartimientos: Una sala hacia la calle que es cuadrada por tener 6 y 1/2 varas por cada uno de sus lados, con 2 puertas; una hacia la calle y la otra hacia el

interior, teniendo dicha sala hacia la calle una ventana protegida con barrotes de hierro. Después de la sala sigue un comedor que es cuadrado, por tener por cada uno de sus lados 3 y 1/2 varas, teniendo una puerta que da hacia un corredor y una ventana que une a la cocina. Después de este comedor sigue la cocina que tiene de largo 3 y 1/2 varas y de ancho 3 varas, tiene una puerta que sale al corredor y dispone dicha cocina de una pila y lavador de cemento. El corredor con respecto al resto de la construcción queda hacia el Oeste y tiene de largo 2 1/2 varas y de ancho 3 varas, teniendo una pila de captación de agua y su lavadero que son de cemento, y a continuación del corredor y hacia el rumbo Norte, está el servicio sanitario y el baño. Estimándose estos inmuebles en la suma de Diecisiete Mil Quinientos Lempiras (Lps. 17.500.00). Ofrece la información de los testigos: Ignacio Henríquez Cárcamo, Ganadero; Jorge García Rivera, Mecánico y Felipa Hernández García V. de Cáceres, de oficios domésticos, todos mayores de edad, hondureños y propietarios. Me representa en estas diligencias el Abogado Augusto C. Bustillo R. — Juticalpa, 27 de febrero de 1984.

César Salinas Valle
Secretario Juzgado Primero
de Letras de Juticalpa,
Olancho.

23 M., 23 A. y 23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado ante este Despacho el Señor Efraín Solórzano Martel y la señora María Efigenia Rivera Solórzano, ambos mayores de edad.

casados entre sí, comerciantes y vecinos del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, presentando solicitud de Título Supletorio, de los terrenos que se describen a continuación: a) Un terreno situado en los alrededores del pueblo de Sabanagrande, rumbo norte, como de doce manzanas de extensión superficial, poco, más o menos, empastado, en el lugar denominado "EL PLAN", o Quebrada Grande, cuyos límites son: Al Norte, con propiedad de don Antonio Núñez; al Sur, con el Instituto Vocacional "FRANCISCO MORAZAN"; al Este, con propiedad de don Efraín Solórzano Martel, y propiedad de don Ramón Alvarado, calle de por medio; y, al Oeste, con propiedad de los herederos del Doctor Modesto Rodas Alvarado y propiedad de la señorita Amelia Lagos. Este terreno está cercado por todos los rumbos y lo adquirieron por compra que hicimos al profesor don Federico Mejía Rivera, conforme documento privado de fecha treinta (30) de junio de mil novecientos ochenta (1980), y quién a su vez lo hubo por herencia, de su difunto padre, don Tomás Mejía. b) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar denominado los "Caraos", Aldea de El Centro, en el Municipio de Sabanagrande, acotado con cercos de piedra y alambre espigado. Sus límites son: Al Norte, con propiedad de don Luis Rivera Zúniga, quebrada de por medio; al Sur, con propiedad de don Ignacio Cruz y de don Luis Rivera Zúniga, ahora propiedad de los solicitantes; al Este, con propiedad del Profesor don Francisco Mejía Rivera, camino de por medio; y con propiedad de don Venancio Núñez; al Oeste, con propiedad de los solicitantes: Este lote lo hubieron por compra que le hicieron a los hermanos Julio Cruz Pavón, Ramón Rosa Cruz Pavón, Lorenzo Antonio Cruz Pavón y Reynaldo Cruz, conforme a documento privado de fecha trece (13) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981). Los vendedores lo hubieron por herencia del difunto padre de ellos don Angel Cruz, y éste lo hubo por compra que hizo a don Ignacio Cruz. En los lotes de terrenos antes descritos, cuyo Título Supletorio se solicita, no hay otros poseedores pro indivisos; y lo han poseído en forma pacífica, quieta y sin ninguna

interrupción, por más de diez años. Ofrecieron la información de los testigos don Virgilio Almendares Oliva, casado, don Medardo Sponda, viudo y don José Pineda, soltero, todos mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán.—Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,
Secretario.

20 M., 23 A. y 23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho la Señora Felícita de García Morán, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario; solicitando Título Supletorio del inmueble que se describe a continuación: Terreno como de manzana y media de extensión superficial, situado en el Carrizal, en esta Jurisdicción, colinda: Al Norte, con Nicolás Paguaga; al Sur, con propiedad de Pío Hernández; al Este, con Francisco Reyes; y, al Oeste, con Gabina Cáliz; dicho inmueble, como lo manifesté, lo adquirí por compra que hice a mi esposo Vicente García Morán, quien a su vez lo hubo por compra que realizó al Señor Santos Cáliz Rodríguez, el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno por lo que desde ese año mi referido esposo estuvo en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del citado terreno, hasta la fecha en que me lo vendió, que fué en el año de mil novecientos setenta y cinco, el diez de noviembre, y desde esa fecha entró en posesión, por lo que uniendo la misma a la de mis antecesores, exceden más de diez años, y la razón de que no existe título escrito inscrito debidamente, es por que sus antecesores no la tenían, y que no hay otros poseedores pro indivisos. Y ofrece el testimonio de los testigos Santiago Cerritos Valladares, casado, comerciante, Héctor Manuel Rosales Flores, soltero, comerciante y Teodoro Barrientos, casado, agricultor, todos mayores de edad, propietarios de bienes y de

este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

21 M. 23 A. y 23 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha veintiséis de enero del año en curso, compareció ante este Despacho, el señor Lucio Ramos Rosales, mayor de edad, hondureño, casado, mediano Agricultor y vecino de la Aldea del Carmen, de esta jurisdicción, solicitando se le extienda Título Supletorio, sobre el siguiente inmueble: "Terreno que consta de sesenta y siete manzanas de extensión superficial, y el cual se encuentra situado una parte de la extensión superficial del terreno de Choloma, departamento de Cortés, y la otra parte, en el lugar denominado El Insinal, de la Aldea del Carmen, jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, conocido hoy en día, como Finca La Esperanza, la que se encuentra cultivada de caña de azúcar, zacate artificial y árboles frutales. El terreno en referencia, consta de una casa de adobe, compuesta de dos habitaciones, y colinda: Al Sur, terrenos de Mario Bobadilla y Abelardo Bobadilla; al Norte, terreno de José María Ramos; al Oriente, carretera que conduce a Ticamaya; al Poniente, terreno del señor Henry H. Leiva. El inmueble descrito anteriormente, lo adquirió por compra que le hizo de treinta (30) manzanas, poco más o menos, al señor Lorenzo Argueta, ya fallecido, y el resto lo adquirió por compra que le hizo al señor Félix Rodríguez, también fallecido; sin que existan otros poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la declaración de los testigos: Guillermo Cristoff, casado; Camilo Sandoval y Mercedes Javier Moncada, solteros; todos mayores de edad, agricultores y vecinos de Choloma, departamento de Cortés, el primero; y el segundo de San Pedro Sula, el último.—San Pedro Sula, Cortés, 9 de febrero de 1984.

José Heriberto Coto,

Srio. Jdo. 2do. de Letras
de lo Civil.

19 M., 23 A. y 23 M. 84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas; para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintidós metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo rafón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for-

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los aludidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPIRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.

Srio. Juzgado de Letras Segundo de Letras de lo Civil

Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10.000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

Ana B. Chávez,
Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 583-84.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención.

Fecha de la Solicitud: 9 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: ZAGLUL C. BENDECK S.

Domicilio: Barrio Guadalupe 509 Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Zaglul C. Bendeck S.

No. de Colegiación: 01158.

Denominación o Descripción "FRUTA FRIGEIRO", aparato para la conservación natural de frutas o otro tipo de vegetales en maduración.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

20 M., 23 A. y 23 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL